

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Rosario Portela Sampedro y otros, funcionarios de Prisiones, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio del Consejo de Ministros de peticiones para solicitar la creación del Cuerpo Ejecutivo de Prisiones, en el cual quedarán integrados todos los pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de Prisiones, o que, subsidiariamente, se dictará la oportuna disposición legal que les concediera los derechos establecidos en el Decreto de 28 de diciembre de 1966, en relación con el Decreto-ley de 3 de julio de 1964, pleito al que han correspondido el número general 13.021 y el 122 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de junio de 1969.

Madrid, 16 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—4.722-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Moreno Galzusta, accidental Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Méndez Gallardo, en nombre de «Pescados, S. L.», contra don Manuel Silva Román, mayor de edad, casado con doña Josefa León Rodríguez, armador y vecino de Ceuta, en los cuales y para responder de la cantidad total de 450.350 pesetas por principal, intereses y gastos, se embargaron los siguientes bienes:

Embarcación denominada «Juan José», matrícula MA-CE 1.574, lista tercera, casco de madera, construido en Almería, motor marca «G. A. B.» 126, de 50/60 J. P., de 13 metros de eslora, 4.90 de manga y 1.50 de puntal, con un tonelaje de 19.75.

De tal embargo se tomó anotación preventiva letra A, en fecha 20 de abril de 1965, al folio 154, hoja número 100, tomo tercero del libro de buques del Registro Mercantil de Ceuta.

Urbana, vivienda de una sola planta en la barriada España, término municipal de Ceuta, calle del Coronel García Benítez, número 14, Linda, por su frente, Sur, con dicha calle; derecha, entrando, Este, con la número 12 de don Manuel Contreras; izquierda, Oeste, calle particular, señalada con la letra C; Norte, con la calle del General Gómez Morato.

De aquel embargo se tomó anotación de embargo letra A, con fecha 20 de abril de 1965 al folio 172 vuelto del tomo 64 finca número 2.958.

Y en esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta las referidas embarcación y finca, la cual tendrá lugar, simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Ceuta, a las doce horas del día veinticinco de octubre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para ella la cantidad de 340.000 pesetas, en cuanto a la embarcación, y la de 100.000 pesetas, por lo que se refiere a la finca, en cuyas cantidades han sido pericialmente tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tales avalúos; que se carece de título de propiedad, si bien de las certificaciones expedidas por los señores Registradores Mercantil y de la Propiedad en 31 de mayo del corriente año aparece que los bienes subastados figuran inscritos a nombre del ejecutado, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos; que los autos y las certificaciones de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento en efectivo del tipo de tasación del bien que pretendan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito perseguido, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, no destinándose a su extinción el precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que este edicto deberá haber sido publicado con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta.

Algeciras, 13 de septiembre de 1969.—El Juez, Manuel Moreno Galzusta.—El Secretario.—2.934-3.

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, en funciones del número uno de la misma.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos del comerciante individual de esta ciudad don Enrique Pineda Montiel, quedando intervenidas todas sus operaciones, con un activo de pesetas 35.660.793,08 y un pasivo de 18.428.548,35 pesetas, habiendo sido designados Interventores a los Peritos Mercantiles don Juan Escámez García y don Ricardo Lorente Lorente y el acreedor don José Antonio Huesca Román.

Dado en Alicante a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—9.230-C.

GIJÓN

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 151 de 1969, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José y don Alberto Fernández

Suárez, hijos de Manuel y de Josefa, nacidos en Tremañes el 30 de mayo de 1868 y 28 de agosto de 1866, respectivamente, solteros, que se ausentaron para América, el primero, en 1884, desde cuya fecha no se tuvieron noticias del mismo, y el segundo, en 1886, no teniendo noticias de éste a partir de 1933.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 16 de agosto de 1969. El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Luis Alonso Prieto.—8.898-C.
y 2.ª 24-9-1969

MADRID

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Francisco Zarzuela Garrido, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Artistas, número 10, para la declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Felipe Zarzuela Garrido, nacido en La Ventosa (Cuenca), cuyo señor se alistó al Ejército de la República en el año 1936, y al parecer fué herido de gravedad, no volviéndose a tener noticias del mismo desde el referido año, desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario.—2.937-3.
1.ª 24-9-1969

Don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve y por prórroga de jurisdicción de este, número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de uno de septiembre, dictada en autos de secuestro, promovidos por el Procurador don Juan Avila Pla, en nombre del «Banco Hipotecario de España», contra doña Magdalena Saleta Miralpeix y doña Rosa Mestres Saleta, hoy sus herederos, he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

En Mataró. Casa compuesta de bajos y tres altos, con un pequeño patio o jardín al detrás, señalada con el número 19, sita en la calle de San José. No consta su extensión superficial, y linda, a Oriente, izquierda, entrando, a Poniente, derecha, y a Mediodía, fondo, con don José Valde Vila, y al Norte, frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 629, libro 188 de dicha ciudad, folio 139 vuelto, finca número 5.245, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día treinta de octubre y hora de las doce de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Mataró, y servirá como tipo de la subasta la cantidad de

veinte mil pesetas; no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, entendiéndose que el rematante está conforme con ellos, y no tendrá derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Agustín Muñoz Álvarez.—El Secretario.—2.927-1.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en el juicio ejecutivo especial instado por el «Banco Hipotecario de España» contra don Manuel Soler Serrano y su esposa, doña Consuelo Botella Martí, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada:

«En Benidorm, edificio en construcción en la calle, digo en la partida de Foyetes o Foya del Bol, con acceso por calle particular entre calle Maravall y el desvío de la carretera de Alicante a Valencia. Se compone de planta baja destinada a local comercial, cuatro pisos altos, con una vivienda cada uno y un ático con otra vivienda; tiene una superficie de 98 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda toda la casa, por el frente, Sur calle particular, entre calle Maravall y el desvío de la carretera Alicante a Valencia; derecha, entrando, Este, calle de Maravall; izquierda, Oeste, terreno de don Manuel Soler Soriano, y fondo, Norte, el mismo señor Soler Soriano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, en el tomo 140, libro 45, folio 171 vuelto, finca número 7.695. Inscrición tercera.»

El remate de la expresada finca tendrá lugar en las salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en la del de igual clase de Villajoyosa, el día doce de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el indicado inmueble sale a subasta, por primera vez, doble y simultáneamente en las salas audiencias de dichos Juzgados, por la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del «Banco Hipotecario de España», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—2.928-1.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Continental, S. A.», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo, contra don Justo González Duarte, representado por el procurador don Luis Pozas, sobre cobro de la cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Primero. Una mitad indivisa del piso primero centro derecha, letra B, de la casa número 38 de la calle de Marcenado, de esta capital, cuya vivienda tiene una superficie de 89.51 metros cuadrados.

Segundo. Una mitad indivisa del piso segundo centro derecha, letra B, de la calle de Marcenado, de esta capital, número 38. Tiene una superficie de 89.51 metros cuadrados.

Tercero. Mitad indivisa del piso segundo izquierda letra C, de la casa número 38 de la calle de Marcenado, de esta capital, que tiene una superficie el piso de 74.44 metros cuadrados.

Cuarto. Mitad indivisa del piso tercero izquierda letra C de la casa número 38 de la calle de Marcenado, de esta capital, que tiene una superficie dicho piso de 74.44 metros cuadrados.

Quinto. Mitad indivisa del piso tercero letra D, centro izquierda, de la casa número 38 de la calle de Marcenado, de Madrid, cuyo piso tiene una superficie de 86.23 metros cuadrados.

Sexto. Mitad indivisa del piso quinto o ático derecha, letra A, de la casa número 38 de la calle de Marcenado, de esta capital, cuya vivienda tiene una superficie de 112.50 metros cuadrados.

Para el remate de las participaciones indivisas de los indicados pisos, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo las siguientes cantidades:

Primero centro derecha letra B, 215.000 pesetas.

Segundo centro derecha letra B, 215.000 pesetas.

Segundo izquierda letra C, 195.000 pesetas.

Tercero izquierda letra C, 195.000 pesetas.

Tercero centro izquierda letra D, 210.000 pesetas.

Quinto o ático derecha letra A, 247.500 pesetas.

Se entenderá que dichas sumas de valoración corresponden a la mitad indivisa de cada uno de dichos pisos.

Segunda.—No se admitirá en posturas que no cubran las dos terceras partes de tales cantidades.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósito el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los postores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—2.920-3.

*

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciocho de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado en providencia de

este día, dictada en autos ejecutivos promovidos por «Ercisa, S. A. Española de Representaciones y Comercio Internacional», contra don Andrés Jáuregui Urdanpilleta, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de un crédito hipotecario a favor del deudor señor Urdanpilleta, que grava las fincas propiedad de don José Pérez Paredes, y que se describen así:

1. Parcela de terreno o solar en Carabanchel Alto, barrio del Campamento, al sitio Cruz del Santo, hoy colonia Jardín «El Cruce». Tiene una figura de un rectángulo, y comprende una superficie de quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, igual a siete mil seis pies cuadrados y sesenta y ocho décimos de pie cuadrado. Linda, por su frente, al Este, en línea de treinta y dos metros, con la calle número 3; por la derecha, entrando, al Norte, con lote 117, en línea de diecisiete metros; izquierda, al Sur, en línea de diecisiete metros, con lote 108, y al fondo, al Oeste, en línea de treinta y dos metros, con lotes 67 al 74.

Responde esta finca de ciento cuarenta y seis mil pesetas de principal, intereses de un año, al seis por ciento, y veintinueve mil doscientas pesetas para costas.

Inscripción: Se halla inscrito el crédito hipotecario, en cuanto a esta finca se refiere, al tomo 339, folio 168, finca 3.787, en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid.

2. Parcela de terreno situada en Carabanchel Alto, barrio del Campamento, sitio conocido por Camino Viejo de Villaviciosa y Casa del Juez, en la colonia jardín denominada «El Cruce», compuesta de las parcelas o lotes 51 y 52. Linda: Oeste, en ocho metros, con calle número 2; derecha, entrando, al Sur, en línea de diecisiete metros diez centímetros, con lotes 49 y 50; izquierda, al Norte, en línea de diecisiete metros diez centímetros, con lotes número 53 y 54, y por Este, o fondo, en línea de ocho metros, con lotes números 93 y 94, de José Pérez; afecta la forma de un rectángulo y mide ciento treinta y seis metros cuadrados, equivalentes a mil setecientos cincuenta y un pies cuadrados, sesenta y ocho décimos de pie cuadrado.

Responde esta finca de treinta y nueve mil pesetas de principal, intereses de un año al seis por ciento y siete mil ochocientas pesetas para costas.

Inscripción: Inscrito al crédito hipotecario en cuanto a esta finca se refiere, al tomo 324, folio 15 vuelto, finca número 3.665 en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid.

3. Parcela de terreno en Carabanchel Alto, barrio del Campamento, sitio conocido por Camino Viejo de Villaviciosa y Casa del Juez, en la colonia jardín denominada «El Cruce», compuesta de las parcelas números 93 y 94. Linda: Por la fachada, u Oeste, en ocho metros, con calle número 3; derecha, o Sur, en línea de 17.10 metros, con lote 95 y 96, propiedad de don Alvaro Arapiles; por la izquierda, o Norte, en línea de 17.10 metros, con los lotes 51 y 52, de don José Pérez. Mide ciento treinta y seis metros cuadrados, equivalentes a mil setecientos cincuenta y un pies cuadrados y sesenta y ocho décimos de pie cuadrado.

Responde esta finca de treinta y ocho mil pesetas de principal, intereses de un año al seis por ciento y siete mil seiscientas pesetas para costas.

Inscripción: Inscrito el crédito hipotecario, en cuanto a esta finca se refiere, al tomo 324, folio 17, finca número 3.666, en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid.

4. Parcela de terreno o solar señalada con el número 129 y 130 del plano parcelario en Carabanchel Alto, barrio del Campamento, Camino Viejo de Villaviciosa y Casa del Juez. Linda, al frente, o Este, en línea de diecisiete metros veinticinco decímetros, con la calle número 3; derecha, entrando, al Norte, en línea de

dieciocho metros cuarenta decímetros, con camino de Villaviciosa de Odón; izquierda, o Sur, en línea de diecisiete metros, con lotes número 127 y 128, y por el fondo, o testero, al Oeste, en línea de once metros veinticinco decímetros, con lotes números 85 y 86. Forma un cuadrilátero irregular que comprende una superficie de doscientos cuarenta y dos veinticinco metros, igual a tres mil quinientos veintiseis pies cuadrados, con dieciocho decímetros de pie cuadrado.

Responde esta finca de setenta y siete mil pesetas de principal, intereses de un año al seis por ciento y quince mil cuatrocientas pesetas para costas.

Inscripción: Está inscrito el crédito hipotecario, en cuanto a esta finca se refiere al tomo 265, folio 47, finca 3.160, en el mismo Registro de la Propiedad número nueve de los de Madrid.

Título: Fue constituido el crédito hipotecario a favor de la «Compañía Anónima Mercantil e Industrial Jáuregui», en escritura pública otorgada el día 29 de julio de 1959, ante el Notario de Madrid don Braulio Velasco Carrasquedo, el día 6 de junio de 1960, tras disolución de la «Compañía Anónima Mercantil e Industrial Jáuregui, S. A.».

Tasado pericialmente dicho crédito en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la referida subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación del referido crédito.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ninguno otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario.—2.936-3.

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 331/1969, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador señor Moral Lirola, en representación de doña Agustina Ruiz-Tapia y Vallado, contra doña Josefina García Fernández, de esta vecindad, calle Maudes, 34, para la efectividad de un préstamo de 250.000 pesetas de principal; 5.536,33 pesetas de intereses vencidos y 68.000 pesetas para costas e intereses posteriores; habiéndose constituido hipoteca sobre la vivienda en planta baja letra A de la casa número 34 de la calle Maudes, de esta capital, y linda: Frente, anteportal, portal, rellano de la escalera y hueco del ascensor; derecha, entrando, calle Maudes; izquierda, patio de servicio Oeste y piso letra C, y fondo, el mismo patio y solar número 32 de la misma calle. Mide 70 metros cuadrados, y se compone

de hall, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y despensa, y tiene una cuota de participación de 4.128 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.278, tomo 978, sección segunda, folio 49, finca 32.657, inscripción primera.

En dicho procedimiento se reclamó la certificación prevenida en la regla cuarta, y apareciendo de la misma que con posterioridad a tal hipoteca, doña Josefina García Fernández emitió dos obligaciones hipotecarias representadas por dos títulos de veinticinco mil pesetas cada uno, constituyéndose hipoteca que fué inscrita y se refiere la inscripción séptima, por el presente se notifica al tenedor o tenedores de los títulos referidos, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, la existencia del presente procedimiento, conforme previene la regla quinta del citado artículo 131, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y demás responsabilidades aseguradas con la hipoteca base de este juicio.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—2.935-3.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo sumario, seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Benolén Bentata, que se ha subrogado en los derechos de «Financiera y Fiduciaria Mercantil, S. A.», contra doña Isabel Sánchez Moñita Pulido, domiciliada en Madrid, plaza de Peñablanca, número 1, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

«Parcela de terreno en Madrid, con fachada a la calle de Sorolla, en una línea de 18 metros; a la derecha, entrando, o Sur, en una línea de 30,20 metros, con terreno que fué de don Felipe Montoya; a la izquierda, entrando, o Norte, con calle de Nueva Urbanización, y al fondo o Este, en línea de 18 metros, con resto de la finca que fué de don Felipe Montoya y otro. Ocupa una superficie de 543,80 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el tomo 411 moderno del Archivo, libro 102 de la sección primera de Chamartín, folio 235 vuelto, finca 7.001, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día veintitrés de octubre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta la suma de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, El Secretario.—2.921-3.

PUIGCERDA

Don César Plana Saura, Juez de Primera Instancia de la villa de Puigcerdá y su partido.

Hago saber: Que a instancia de doña Mercedes Pous Colomer, mayor de edad, casada, textil y vecina de Ripoll, se tramita ante este Juzgado expediente para la declaración de ausencia legal de su esposo, don Antonio Fernández Alonso, el que desapareció sin dejar representante legal; desde Ripoll, hace unos veintidós años, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Puigcerdá a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, César Plana Saura. El Secretario.—9.232-C. 1.ª 24-9-1969

SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia, número 1 de Santander, accidentalmente del número 3.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, promovido por el Procurador don Juan Manuel González García Salomón, en representación de don Pablo Gutiérrez Lavín, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Solares, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo don Guillermo y don Segundo Constantino Gutiérrez Lavín, mayores de edad, hijos legítimos de don Francisco Gutiérrez Lavín y doña María Lavín Aja, los cuales se ausentaron del citado pueblo a la República Argentina en el año 1909, sin que desde hace más de cuarenta años se haya tenido noticia de su actual paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 29 de agosto de 1969.—El Secretario.—El Magistrado, Juez accidental, Rafael Losada Fernández.—8.895-C. y 2.ª 24-9-1969

VIGO

El ilustrísimo señor don Luis Manuel Amador Moreira, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Vigo y con jurisdicción prorrogada al número uno.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 180 de 1968, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía con embargo preventivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Teófilo Cenceros Marañón, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra la Sociedad Mercantil «Montyfer, S. L.», domiciliada en esta plaza, Tomás A. Alonso, 34, representada por el Procurador don Alfonso Moure Moure, sobre reclamación de 110.698 pesetas. Con fecha 18 de diciembre del pasado año, se procedió por este Juzgado al embargo de bienes de la Entidad demandada, consistentes en el siguiente:

Moto-pesquero denominado «Manzano», de la matrícula de Vigo, de 142 toneladas, 6,25 metros de manga; punta, 3,80 metros; motor, Diesel, de cuatro cilindros; potencia, 203 HP.; consumo gas-oil, por singlatura, 0,75 toneladas; folio, 7463; lista, tercera; señal numeral, E. A. O. J. Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Buques a nombre de la Entidad demandada «Montyfer, S. L.», al tomo 25, de buques de Vigo, folio 188 hoja 1.052, inscripción primera.

De dicho moto-pesquero denominado «Manzano», a instancia de la parte demandante, fué nombrado depositario el

Gerente de la Entidad demandada, don José Fernández Díez, mayor de edad, casado, Coronel de Máquinas de la Armada, retirado y vecino de esta ciudad, con domicilio en Coya-Quintela, número 61, el cual aceptó el cargo.

Dicho buque ha sido valorado pericialmente en la suma de un millón de pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los aludidos autos, se acordó sacar a pública subasta dicha nave embargada, por término de veinte días, con intervención de licitadores extraños, señalándose para ello la hora de once de la mañana del día 17 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del buque que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que dicho moto-pesquero se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por cuyo motivo los licitadores habrán de conformarse con esta circunstancia.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, está de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al los hubiere—al crédito del astor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario.—9.240-C.

El ilustrísimo señor don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Vigo y con jurisdicción prorrogada al número uno.

Hago saber: Que en los autos de quiebra de don Jovito Labandeira Carbajales, declarada a instancia del Procurador señor Lago Goberna, en representación de «Trabajos Portuarios, S. A.» (TEPSA), han sido nombrados Síndicos don José Enrique Riera Nieves, don José Arca López y don Antonio Giraldez Alvarez, todos mayores de veinticinco años de edad, casados, Profesores Mercantiles y de esta vecindad, los cuales aceptaron sus cargos.

Se previene que debe entregarse a dichos Síndicos todo cuanto pertenezca al quebrado.

Dado en Vigo a once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario.—9.238-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 18 de diciembre de 1954, seguido en este Juzgado con el número 191 de 1969, a instancia de «Industrias Metálicas Castellón, S. A.» (IMCASA), representada por el Procurador señor García Anadón, contra «Industrias Stilmetal, S. A.», en la persona de su representante legal, con domicilio social en esta ciudad, barrio o calle de Mo-

vera, número 14, triplicado, 16, 16 duplicado y 16 triplicado, y en su defecto contra los socios fundacionales de la misma, don Braulio Llombart Bermúdez y otros; se sacan a la venta en pública y segunda subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo, a las once de su mañana, los bienes especialmente hipotecados que aparecen relacionados en los edictos anunciando primera subasta publicados en el periódico «Heraldo de Aragón» del día uno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, página dos, y «Boletín Oficial del Estado» número 187, página 12417, del día seis del propio mes y año.

Se advierte a los postores que para tomar parte en esta segunda subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento señalado al efecto —excepto la actora—, el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 6.000.000 de pesetas; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la citada Ley, estarán de manifiesto en Secretaría; que las posturas que se hagan serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuirse entre ellos la cantidad ofrecida, observándose lo demás previsto en dicho artículo para esta segunda subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—9.242-C.

JUZGADOS COMARCALES

BARCO DE VALDEORRAS

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Germán Gallego Alvarez, Juez Comarcal, Encargado del Registro Civil de Barco de Valdeorras (Orense), en providencia del día de hoy, en expediente gubernativo que sobre inscripción de la filiación natural materna, se instruye a instancia de don Juan Manuel Pérez Pérez, nacido en Valdín-La Vega (Orense) el 17 de julio de 1938, interesando se haga constar en la inscripción de su nacimiento, que es hijo natural de Manuela Pérez Pérez, hija de José y Teresa, natural de Valdín, en donde falleció, en estado de soltera; se notifica la incoación de dicho expediente a la hermana del promovente Concepción Pérez Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce.

Para que conste y sirva de notificación a la arriba expresada, expido la presente en Barco de Valdeorras a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Germán Gallego Alvarez.—El Secretario.—4.725-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PEREZ SORDA, José Luis; hijo de Jesús y de Matilde, de veintidós años, domiciliado últimamente en Berna (Suiza); encartado en expediente número 28 de 1969 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(4.457.)

SANCHEZ MUÑOZ, José; hijo de Antonio y de Victoria, natural de Ceuta, nacido el 10 de agosto de 1944, jornalero, soltero, con última residencia en Goor (Holanda), sin domicilio conocido; sujeto a expediente número 88 de 1969 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cádiz ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.458.)

PEREZ IGLESIAS, Jesús José María; hijo de Hermínio y Encarnación, natural de Lengomín, soltero, obrero, de veintitrés años, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, boca grande, color sano, su último domicilio fué en Trechorio. Ayuntamiento de Sama de Langreo, perteneciente al Puesto de la Guardia Civil de Ciaño (Oviedo); procesado en la causa número 63 de 1969 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Regimiento de Artillería número 26, en Valladolid.—(4.459.)

Juzgados civiles

CORTES SANTIAGO, Juan; nacido en Barcelona el 28 de agosto de 1933, hijo de Antonio y de Rosa, casado, guitarrista, vecino de Badalona, Grupo San Roque, bloque número 111, 5.º, 1.ª; procesado en la causa número 82 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.448.)

VIDAL REBERTER, Ana; hija de Ramón y de Ana, domiciliada últimamente en la calle Juan Estivill, número 1, de Barcelona; procesada en la causa número 88 de 1969 por talón sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.449.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 223 de 1969, Agustín Borrego Heredia.—(4.442.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los encartados en diligencias preparatorias número 26 de 1969, Luciano Higuera Palomo y José González Esteban.—(4.431.)

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 23 de 1969, Francisco Marquet Bilbeny.—(4.435.)

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 61 de 1969, Gonzalo Muñoz Muñoz de Rivera.—(4.436.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 209 de 1968, Francisco León Palacios Olivares y Rufino Monroy de la Cruz.—(4.438.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 63 de 1968, Manuel Fernández Cortés.—(4.447.)

El Juzgado de Instrucción de Vitigudiño deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 1 de 1964, María Villarreal Fernández.—(4.456.)